



COOPERATIVA ELECTRICA LIMITADA DE RUFINO

CONVOCATORIA

ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO

En cumplimiento de lo establecido por la Ley de Cooperativas N° 20.337 y disposiciones estatutarias vigentes, nos es grato convocar a los Sres. Asociados a las ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO, las que se realizarán el día 13 de Octubre de 2018, entre las 08,00 y 17,00 horas, en los lugares de votación correspondientes a cada Distrito a los efectos de la elección de Delegados de Distrito, conforme al siguiente detalle:

Distrito 1: 12 titulares – 6 suplentes Se vota en PREDIO CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO – AZCUENAGA Y AYACUCHO	Distrito 4: 11 titulares – 5 suplentes Se vota en la Sede CLUB PRO EDUCACION FISICA MATIENZO – COLON 256
Distrito 2: 11 titulares – 6 suplentes Se vota en la Sede del CLUB SPORTIVO BEN HUR- BERNABE FERREYRA 252	LAZZARINO y ZONA RURAL
Distrito 3: 12 titulares – 6 suplentes Se vota en LA FRATERNIDAD- MANUEL ROCA 251	Distrito 5: 1 titular – 1 suplente Se vota en SOCIEDAD ITALIANA – ZONA URBANA LAZZARINO

DISPOSICIONES ESTATUTARIAS: Artículo 44°: Los asociados se reunirán en Asambleas Electorales de Distrito conforme al artículo 50 de la Ley 20.337 y al Estatuto, las que se celebrarán al solo efecto de elegir representantes ante la Asamblea General de Delegados. Artículo 48°: Podrán participar de las Asambleas Electorales de Distrito los asociados incluidos en el padrón correspondiente al último ejercicio cerrado que hayan integrado las cuotas sociales suscriptas o, en su caso, estén al día en el pago de ellas, quienes ejercerán su derecho a voto en el distrito correspondiente al último domicilio registrado en la cooperativa. Los asociados que tuvieren conexiones en más de un distrito ejercerán su derecho en el distrito correspondiente al domicilio que tengan denunciado en la Cooperativa. Artículo 49°: Los padrones serán exhibidos con 15 días de antelación a la fecha de la Asamblea Electoral de Distrito. Para participar de la misma, cada asociado deberá solicitar previamente al Consejo de Administración, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de realización de la Asamblea, una tarjeta o credencial que le servirá de entrada al acto, en la cual se hará constar el número, nombre y apellido del asociado. Una vez entregada la credencial, será su obligación firmar el Registro de Entrega de Credenciales. El Consejo de Administración fijará horarios especiales que faciliten a los asociados el retiro de la tarjeta o credencial. Previamente al inicio de la Asamblea, será obligación del asociado firmar el libro de Asistencia. Artículo 50°: Las Asambleas Electorales de Distrito se celebrarán el mismo día y en el lugar que se fije en la convocatoria, que deberá ser de la misma localidad a que pertenece el Distrito, celebrándose en los domicilios que determinará el Consejo de Administración. Se realizará a la hora fijada en la convocatoria si se hubieran reunido la mitad más uno de los asociados correspondientes al distrito. De no lograrse quórum en esa oportunidad serán válidas las Asambleas que se celebren una hora después, cualquiera sea el número de asistentes. Artículo 53°: A los efectos de la elección de delegados se confeccionarán listas por distrito, las que contendrán los siguientes datos: Número de asociado, nombre y apellido, documento de identidad, domicilio y el carácter de miembro titular o suplente.-Las listas deberán contar con el apoyo del 0,5% de los asociados con derecho a voto en el distrito respectivo y la aceptación firmada por los candidatos propuestos.-Los integrantes de las listas no podrán estar afectados por las incompatibilidades previstas para los consejeros, y deberán reunir los mismos requisitos exigidos por el Art. 62. Artículo 54°: Dichas listas serán presentadas para su oficialización al Consejo de Administración por sus respectivos apoderados, hasta 10 días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. El Consejo de Administración deberá expedirse dentro de las 72 horas de recibidas las listas y si fueran objeto de observaciones, los proponentes dispondrán de cuarenta y ocho horas para subsanar los defectos.- El Consejo de Administración les asignará número correlativo por cada distrito según el orden de presentación.

ACLARACIONES: a) El padrón de asociados en condiciones de participar en el acto electoral, actualizado al día 31 de agosto de 2018, se encontrará a disposición en la sede de la Cooperativa, Cobo 349, con 15 días de antelación a la fecha de las Asambleas Electorales, de lunes a viernes en el horario de 07,15 a 15 horas, y sábados y domingos en el horario de 09,00 a 13 horas; b) Para participar de la Asamblea, cada asociado deberá figurar en el padrón correspondiente al respectivo Distrito y solicitar previamente al Consejo de Administración en Cobo 349, de lunes a viernes en el horario de 07,15 a 15 horas, y sábados y domingos en el horario de 09,00 a 13 horas, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de realización de la Asamblea, una tarjeta o credencial que le servirá de entrada al acto, en la cual se hará constar el número, nombre y apellido del asociado. Una vez entregada la credencial, será su obligación firmar el Registro de Entrega de Credenciales. En virtud de ello, se hace saber que **el plazo para retirar la credencial que servirá de entrada al acto eleccionario comenzará el día 27 de Septiembre de 2018 a las 07,15 horas y vencerá el día 09 de Octubre de 2018 a las 15,00 horas.** Previamente al inicio de la Asamblea, será obligación del asociado firmar el libro de Asistencia. c) Las listas de candidatos a Delegados deberán ser confeccionadas en los formularios que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo de Administración de la Cooperativa, Cobo 349 1° Piso, pudiendo ser retirados de lunes a viernes de 8 a 12 horas, y presentados una vez confeccionadas las listas en el mismo horario y lugar. **d) El plazo para la presentación de listas de candidatos vence a las 12 horas del día 02 de Octubre de 2018, debiéndose presentar las mismas en la Secretaría del Consejo de Administración de la Cooperativa, Cobo 349, 1° Piso.** e) El plazo para que las listas presentadas subsanen los eventuales defectos observados por el Consejo de Administración de conformidad al Art. 54 del Estatuto, **vence el día 07 de Octubre de 2018 a las 12 horas.** f) Abierto el acto Asambleario por el Presidente designado, los asociados habilitados para participar podrán ingresar a la Asamblea para emitir su voto hasta las 17 horas. g) Cuando el asociado sea una persona de existencia ideal deberá hacer saber al Consejo de Administración por escrito con una antelación de por lo menos tres días hábiles antes de la fecha fijada para la Asamblea, cual es la persona que ejercerá directamente los derechos del asociado a su nombre.

HUGO MORELLI
SECRETARIO

LUIS URAN
PRESIDENTE